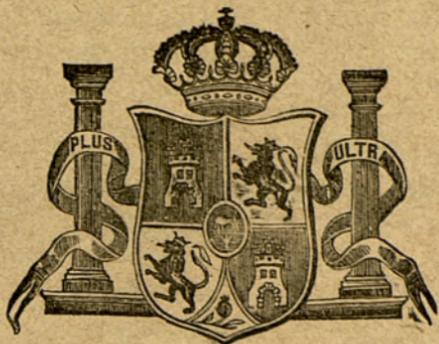


## PRECIO DE SUSCRIPCION.

## PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'10 »  
 Por tres id.... 4'90 »



## PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65 »  
 Por tres id.... 6 »  
 Números sueltos. 0'25 »

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Rea-Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 259.)

## GOBIERNO CIVIL.

## Policía urbana.

El Ilmo. Sr. Director general de Administracion, con fecha 13 del corriente, me dice lo que sigue:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso dealzada interpuesto por D. Julian Martinez, vecino de Cadagua, contra la providencia de V. S. que confirmó un acuerdo del Ayuntamiento del Valle de Mena por el que se obligaba al recurrente á retirar la piedra que habia situado en un terreno por interceptar el paso, sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de quince días, á contar desde la publicacion en el Boletin oficial de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas á los efectos que se indican.

Burgos 15 de Septiembre de 1898.

EL GOBERNADOR,

Agustin Bullón de la Torre.

## Circulares.

En la madrugada del dia 10 del actual se fugaron del Hospital de Oviedo los presos Fernando Suarez Fernandez, Mariano Collado Sarriego, Manuel Garcia Alvarez y José Garcia Alvarez, cuyas señas se expresan: las del primero, natural de la Ronaca y vecino de Larin (Oviedo), edad 22 años, soltero, minero, pelo y cejas negros, ojos claros, nariz, cara y boca regulares, sin barba, color bueno, estatura 1'600 metros, tiene un lunar en en el carrillo derecho; las del segundo, natural de Madrid, vecindado en Ujo (Oviedo), edad 17 años, soltero, minero, pelo y cejas negros, ojos claros, nariz, boca y cara regulares, sin barba, color bueno, estatura 1'550 metros; las del tercero, natural de Ujo, vecindado en Pajares (Oviedo), edad 23 años, soltero, jornalero, pelo, cejas y ojos negros, nariz, cara y boca regulares, sin barba, color bueno, estatura 1'590 metros; las del cuarto natural y vecino de Anojos (Oviedo), edad 30 años, casado, minero, pelo, cejas y ojos negros, nariz, boca y cara regulares, barba poblada, color moreno, estatura 1'066 metros; los tres primeros saben leer y escribir.

Lo que pongo en conocimiento de la Guardia civil, Alcaldes y demas autoridades dependientes de la mia para que procedan á su busca y captura, y caso de que sean habidos los pongan á mi disposicion.

Burgos 15 de Septiembre de 1898.

EL GOBERNADOR,

Agustin Bullón de la Torre.

El dia 7 del actual desapareció de la casa paterna del pueblo de Santa Inés, Catalina Tomé Ortega, cuyas señas se expresan: edad 16 años, estatura regular, morena, viste falda de franela azul usada, chambrá blanca con ramitos negros usada, pañuelo blanco con ramos color café, calza zapatos y lleva gafas por padecimiento de la vista.

Lo que se anuncia para conocimiento de las autoridades para que procedan á su busca, y caso de ser habida la pengan á disposicion de su madre Nicolasa Ortega, residente en el citado pueblo.

Burgos 15 de Septiembre de 1898.

EL GOBERNADOR,

Agustin Bullón de la Torre.

## Minas.

D. AGUSTIN BULLÓN DE LA TORRE, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por Don José Garcia y Garcia, vecino de Sestao (Vizcaya), en el dia de ayer, un escrito para registrar una mina de hierro con el nombre de «Desengaño», en término del pueblo de Villasana de Mena, Ayuntamiento de id., lindante al Sur, al Este y Oeste con terrenos particulares y al Norte con el ferrocarril de La Robla y terreno particular; designando las dieciseis pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el puente del Badillo del ferrocarril de La Robla, jurisdiccion de Covides; y de aquí en direccion Sur se medirán 400 metros, colocando la primera estaca; y de esta en direccion Este 400 metros y se colocará la segunda estaca; y desde esta en direccion Norte 400 metros, colocando la tercera; y desde esta en direccion Oeste con 400 metros se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las pertenencias que se solicitan.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el artículo 23 de la ley de minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletin oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por es-

crito en este Gobierno en el improrrogable término desesenta días, en la inteligencia de que trascurridos, segun el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 16 de Septiembre de 1898.

Agustin Bullón de la Torre.

## Correos.

Debiendo procederse á la celebracion de una subasta para contratar la conduccion de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas desde la oficina del ramo de esta ciudad á la estacion del ferrocarril de la misma, bajo el tipo máximo de 1.900 pesetas anuales y demas condiciones del pliego que está de manifiesto en este Gobierno civil y en la Administracion principal de Correos de la provincia, y con arreglo á lo preceptuado en la Instruccion aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la Gaceta del dia siguiente, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en este Gobierno hasta el dia 8 de Octubre, á las cinco de la tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en este ya repetido Gobierno el dia 13 de Octubre á las dos de la tarde.

Burgos 15 de Septiembre de 1898.

EL GOBERNADOR,

Agustin Bullón de la Torre.

## Modelo de proposicion.

D. F. de T., natural de..... vecino de..... segun cédula personal número.... se obliga á desempeñar la conduccion del correo diario desde..... á..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Direccion general. Y para seguridad de esta proposicion, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

## DIPUTACION PROVINCIAL.

### *Ordenacion de pagos.*

Los Ayuntamientos que se citan en la lista que se publica á continuacion se hallan en descubierto del contingente provincial por plazos vencidos hasta el primer trimestre del corriente año económico. En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 27 de la ley de Presupuestos, fecha 28 de Junio ultimo, se requiere á los Ayuntamientos deudores por el expresado concepto para que subsanen la falta en el término de un mes; en la inteligencia de que pasado este plazo se declarará la responsabilidad de los Alcaldes y Concejales, procediendo contra sus bienes propios por lo que adeuden del contingente provincial.

Burgos 16 de Septiembre de 1898.  
=El Ordenador de pagos, Bernardo Porres.

Lista de los Ayuntamientos que se encuentran en descubierto de contingente provincial por plazos vencidos hasta el primer trimestre del corriente año económico.

### *Partido de Aranda de Duero.*

Aguilera (La).  
Aranda de Duero.  
Arandilla.  
Baños de Valdearados.  
Brazacorta.  
Caleruega.  
Campillo de Aranda.  
Castrillo de la Vega.  
Coruña del Conde.  
Fresnillo de las Dueñas.  
Fuentelcesped.  
Fuentenebro.  
Fuentesquina.  
Gumiel de Hizán.  
Gumiel del Mercado.  
Hontoria de Valdearados.  
Milagros.  
Oquillas.  
Pardilla.  
Peñalba de Castro.  
Peñaranda de Duero.  
Quemada.  
Quintana del Pidio.  
San Juan del Monte.  
Santa Cruz de la Salceda.  
Torregalindo.  
Tubilla del Lago.  
Valdeande.  
Vid de Aranda (La).  
Villalba de Duero.  
Villalbilla de Gumiel.  
Villanueva de Gumiel.  
Zazuar.

### *Partido de Belorado.*

Arraya.  
Bascuñana.  
Belorado.  
Castil de Carrias.  
Castildelgado.  
Cerezo de Riotiron.  
Cerratón de Juarros.  
Cueva-Cardiel.  
Espinosa del Camino.  
Eterna.  
Fresneña.

Fresno de Riotiron.  
Garganchon.  
Ibrillos.  
Pineda de la Sierra.  
Redecilla del Camino.  
Redecilla del Campo.  
Tosantos.  
Valmala.  
Viloria.  
Villafranca-Montes de Oca.  
Villagalijo.  
Villalbos.  
Villalomez.  
Villambistia.  
Villanasur Rio de Oca.

### *Partido de Briviesca.*

Barrios de Bureba.  
Bentretea.  
Berzosa de Bureba.  
Busto de Bureba.  
Camenó.  
Cantabrana.  
Carcedo de Bureba.  
Castil de Lences.  
Castil de Peones.  
Cornudilla.  
Hermosilla.  
Lences.  
Navas de Bureba.  
Oña.  
Parte de Bureba (La).  
Pino de Bureba.  
Prádanos de Bureba.  
Quintanarraz.  
Quintanilla San Garcia.  
Salas de Bureba.  
Santa Olalla de Bureba.  
Solas de Bureba.  
Solduengo.  
Terminon.  
Vesgas (Las).  
Vid de Bureba (La).

### *Partido de Burgos.*

Arlanzon.  
Ausines (Los).  
Barrios de Colina.  
Buniel.  
Cabia.  
Carcedo de Burgos.  
Cardeñajimeno.  
Cardeñuela-Riopico.  
Castrillo del Val.  
Cayuela.  
Celada del Camino.  
Celadas (Las).  
Celadilla-Sotobrin.  
Cubillo del Campo.  
Cueva de Juarros.  
Fresno de Rodilla.  
Gamonal.  
Gredilla la Polera.  
Hontomin.  
Hontoria de la Cantera.  
Hormaza.  
Hornillos del Camino.  
Isar.  
Lodoso.  
Mansilla de Burgos.  
Marmellar de Abajo.  
Marmellar de Arriba.  
Mazuelo de Muñó.  
Medinilla.  
Modubar de la Emparedada.  
Molina de Ubierna (La).  
Nuez de Abajo (La).  
Palacios de Benavér.  
Palazuelos de la Sierra.

Páramo.  
Pedrosa de Rio-Urbel.  
Quintanadueñas.  
Quintanaortuño.  
Quintanapalla.  
Quintanillas (Las).  
Quintanilla-Somuñó.  
Quintanilla-Vivar.  
Rebolledas (Las).  
Rabé de las Calzadas.  
Renuncio.  
Revilla del Campo.  
Revillarruz.  
Riocerezo.  
Rioseras.  
Ros.  
Saldaña de Burgos.  
Salgüero de Juarros.  
San Pedro Samuel.  
Santa Cruz de Juarros.  
Santa Maria Tajadura.  
Santibañez-Zarzaguda.  
Santovenia.  
Sotragero.  
Tobes y Rahedo.  
Tremellos (Los).  
Urrez.  
Vilviestre de Muñó.  
Villagutierrez.  
Villalbilla de Burgos.  
Villamel de la Sierra.  
Villanueva Rio-Ubierna.  
Villarmentero.  
Villarmero.  
Villaverde-Peñaorada.  
Villavieja.  
Villayerno-Morquillas.  
Villorobe.  
Zalduendo.  
Zumel.

### *Partido de Castrogeriz*

Barrio de Muñó.  
Belbimbre.  
Cañizar de los Ajos.  
Castrillo de Murcia.  
Castrillo-Matajudios.  
Castrogeriz.  
Grijalba.  
Hinestrosa.  
Hontanas.  
Iglesias.  
Itero del Castillo.  
Olmillos de Sasamon.  
Palacios de Riopisuerga.  
Palazuelos de Pampliega.  
Pampliega.  
Pedrosa del Páramo.  
Pedrosa del Principe.  
Revilla-Vallejera.  
Sasamon.  
Tamaron.  
Valles.  
Villaldemiro.  
Villamedianilla.  
Villaquirán de la Puebla.  
Villaquirán de los Infantes.  
Villasandino.  
Villasidro.  
Villasilos.  
Villaverde-Mogina.  
Villazopeque.  
Yudego y Villandiego.

### *Partido de Lerma.*

Bahabon de Esgueva.  
Cabañes de Esgueva.

Ciaddoncha.  
Cogollos.  
Covarrubias.  
Cuevas de San Clemente.  
Fontioso.  
Madrigalejo.  
Mahamud.  
Mazuela.  
Mecerreyes.  
Olmillos de Muñó.  
Peral de Arlanza.  
Pineda-Trasmonte.  
Presencio.  
Quintanilla de la Mata.  
Quintanilla del Coco.  
Retuerta.  
Revilla-Cabriada.  
Royuela.  
Santa Cecilia.  
Santa Maria del Campo.  
Santa Maria de Mercadillo.  
Santibañez del Val.  
Solarana.  
Tejada.  
Tordomar.  
Tordueles.  
Torrepadre.  
Torresandino.  
Tórtoles.  
Valdorros.  
Villahoz.  
Villamayor de los Montes.  
Villangomez.

### *Partido de Miranda.*

Ameyugo.  
Ayuelas.  
Bugedo.  
Miranda de Ebro.  
Santa Gadea del Cid.  
Santa Maria-Rivarredonda.

### *Partido de Roa.*

Adrada de Haza.  
Anguix.  
Boada de Roa.  
Cueva de Roa (La).  
Fuentecen.  
Fuentelisendo.  
Fuentemolinos.  
Guzman.  
Haza.  
Hontangas.  
Mambrillas de Castrejón.  
Moradillo de Roa.  
Nava de Roa.  
Olmedillo de Roa.  
Pedrosa de Duero.  
Quintanamanvirgo.  
Roa.  
San Martin de Rubiales.  
Sequera de Haza (La).  
Valcavado de Roa.  
Valdezate.  
Villaescusa de Roa.  
Villovela de Esgueva.

### *Partido de Salas de los Infantes.*

Barbadillo de Herreros.  
Barbadillo del Mercado.  
Barbadillo del Pez.  
Cabezón de la Sierra.  
Canicosa de la Sierra.  
Carazo.  
Cascajares de la Sierra.  
Gallega (La).  
Hacinas.  
Hinojar del Rey.  
Hontoria del Pinar.

Hortigüela.  
Hoyuelos de la Sierra.  
Huerta del Rey.  
Jaramillo-Quemado.  
Mambrillas de Lara.  
Mamolar.  
Moncalvillo.  
Monterrubio de la Sierra.  
Pinilla de los Barruecos.  
Pinilla de los Moros.  
Quintanarraya.  
Rabanera del Pinar.  
Riocavado de la Sierra.  
Salas de los Infantes.  
San Millan de Lara.  
Tinieblas.  
Torrelara.  
Valle de Valdelaguna.  
Villaespasa.  
Villoruebo.  
Vizcainos.

*Partido de Sedano.*

Escalada.  
Masa.  
Moradillo de Sedano.  
Orbaneja del Castillo.  
Pesadas de Burgos.  
Pesquera de Ebro.  
Piedra (La)  
Quintanaloma.  
Sedano.  
Terradillos de Sedano.  
Tubilla del Agua.  
Valdelateja.  
Valle de Zamanzas.

*Partido de Villadiego.*

Amaya.  
Basconillos del Tozo.  
Castrillo de Riopisuerga.  
Guadilla de Villamar.  
Humada.  
Montorio.  
Olmos de la Picaza.  
Rezmondo.  
Salazar de Amaya.  
Sandoval de la Reina.  
San Quirce de Riopisuerga.  
Santa Maria-Ananuez.  
Sordillos.  
Sotovellanos.  
Tapia.  
Valcárceres (Los).  
Valle de Valdelucio.  
Villahizan de Treviño.  
Villalbilla junto á Villadiego.  
Villamayor de Treviño.  
Villanueva de Odra.  
Villegas.  
Zarzosa de Riopisuerga.

*Partido de Villarcayo.*

Aforados de Moneo.  
Espinosa de los Monteros.  
Junta de San Martin de Losa.  
Merindad de Cuesta-Urria.  
Valle de Manzanedo.  
Valle de Mena.

dispuesto en el art. 35 del Real decreto de adaptacion.

**Distrito electoral de Lerma-Salas.**

CANDIDATOS	Número de votos obtenido
<i>Huerta de Rey.—Primer distrito.</i>	
D. José Maria Alfaro.....	116
D. Felix Cecilia Barbadillo...	107
D. Gregorio Marron Tejada...	80
D. Tomás Santos Carazo.....	51
<i>Idem.—Segundo distrito.</i>	
D. José Maria Alfaro.....	79
D. Felix Cecilia Barbadillo...	60
D. Gregorio Marron Tejada...	60
D. Tomás Santos Carazo.....	47
<i>Jaramillo de la Fuente.</i>	
D. José Maria Alfaro Martinez.	67
D. Gregorio Marron Tejada...	66
D. Tomás Santos Carazo.....	54
D. Felix Cecilia Barbadillo...	30
<i>Jaramillo Quemado.</i>	
D. José Maria Alfaro Martinez.	25
D. Gregorio Marron Tejada...	24
D. Tomás Santos Carazo.....	23
D. Felix Cecilia Barbadillo...	15
D. Pedro Garcia Gonzalo....	1
<i>Jurisdiccion de Lara.</i>	
D. José Maria Alfaro Martinez.	54
D. Gregorio Marron Tejada...	54
D. Tomás Santos Carazo.....	54
D. Felix Cecilia Barbadillo...	14
<i>Monasterio de la Sierra.</i>	
D. José Maria Alfaro Martinez.	41
D. Gregorio Marron Tejada...	40
D. Felix Cecilia Barbadillo...	26
D. Tomás Santos Carazo.....	24
D. Felix Sedano Mateos.....	1
<i>Moncalvillo.</i>	
D. José Maria Alfaro Martinez.	50
D. Gregorio Marron Tejada...	49
D. Tomás Santos Carazo.....	48
D. Felix Cecilia Barbadillo...	10
<i>Palacios de la Sierra.—Primer distrito.</i>	
D. Tomás Santos Carazo.....	67
D. Gregorio Marron Tejada...	67
D. José Maria Alfaro.....	40
D. Felix Cecilia Barbadillo...	40
<i>Idem.—Segundo distrito.</i>	
D. Gregorio Marron Tejada...	47
D. Tomás Santos Carazo.....	47
D. José Maria Alfaro.....	32
D. Felix Cecilia Barbadillo....	29
<i>Pinilla de los Barruecos.</i>	
D. Tomás Santos Carazo.....	91
D. Felix Cecilia Barbadillo...	69
D. José Maria Alfaro.....	57
D. Gregorio Marron Tejada...	56
<i>Pinilla de los Moros.</i>	
D. José Maria Alfaro Martinez.	42
D. Gregorio Marron Tejada...	40
D. Felix Cecilia Barbadillo...	29
D. Tomás Santos Carazo.....	27
<i>Quintanalara.</i>	
D. José Maria Alfaro Martinez.	47
D. Felix Cecilia Barbadillo...	42
D. Gregorio Marron.....	41
D. Tomás Santos Carazo.....	35
<i>Rabanera del Pinar.</i>	
D. José Maria Alfaro Martinez.	78
D. Felix Cecilia Barbadillo...	74
D. Gregorio Marron Tejada...	73
D. Tomás Santos Carazo.....	30
<i>Salas de los Infantes.—Primer distrito.</i>	
D. José Maria Alfaro Martinez.	53
D. Gregorio Marron Tejada...	46

D. Tomás Santos Carazo.....	41
D. Felix Cecilia Barbadillo...	22
<i>Idem.—Segundo distrito.</i>	
D. José Maria Alfaro Martinez.	53
D. Gregorio Marron Tejada...	50
D. Tomás Santos Carazo.....	48
D. Felix Cecilia Barbadillo...	26
D. Segundo Reville Gomez....	1
<i>Torrelara.</i>	
D. José Maria Alfaro Martinez.	36
D. Gregorio Marron Tejada...	27
D. Felix Cecilia Barbadillo....	23
D. Tomás Santos Carazo.....	21
<i>Valle de Valdelaguna.—Primer distrito.</i>	
D. José Maria Alfaro.....	103
D. Gregorio Marron Tejada...	89
D. Tomás Santos Carazo.....	107
D. Felix Cecilia Barbadillo...	41
D. Segundo Revilla.....	3
D. Manuel Chico.....	1
<i>Idem.—Segundo distrito.</i>	
D. José Maria Alfaro Martinez.	151
D. Tomás Santos Carazo.....	108
D. Felix Cecilia Barbadillo...	98
D. Gregorio Marron Tejada...	94
<i>Vilviestre del Pinar.</i>	
D. José Maria Alfaro Martinez.	108
D. Gregorio Marron Tejada...	108
D. Tomás Santos Carazo....	61
D. Felix Cecilia Barbadillo...	55
D. Santos Cecilia de la Morena	1
D. Enrique Cecilia de la Morena.....	1
<i>Villaespasa</i>	
D. Felix Cecilia Barbadillo...	41
D. José Maria Alfaro.....	31
D. Gregorio Marron Tejada...	31
D. Tomás Santos Carazo.....	31
<i>Villanueva de Carazo.</i>	
D. José Maria Alfaro.....	33
D. Gregorio Marron Tejada...	32
D. Tomás Santos Carazo.....	31
D. Felix Cecilia Barbadillo...	13
<i>Villoruebo.</i>	
D. José Maria Alfaro Martinez.	64
D. Gregorio Marron Tejada...	53
D. Tomás Santos Carazo.....	53
D. Felix Cecilia Barbadillo...	45
<i>Ciruelos de Cervera.</i>	
D. José Maria Alfaro.....	71
D. Gregorio Marron.....	60
D. Tomás Santos Carazo.....	58
D. Felix Cecilia.....	29
<i>Barbadillo del Pez.</i>	
D. José Maria Alfaro Martinez.	100
D. Gregorio Marron Tejada...	81
D. Tomás Santos Carazo.....	60
D. Felix Cecilia Barbadillo....	54
<i>Canicosa.—Primer distrito.</i>	
D. José Maria Alfaro.....	70
D. Gregorio Marron Tejada...	68
D. Felix Cecilia Barbadillo...	67
D. Tomás Santos Carazo.....	65
<i>Idem.—Segundo distrito.</i>	
D. José Maria Alfaro.....	54
D. Felix Cecilia Barbadillo...	52
D. Gregorio Marron Tejada...	48
D. Tomás Santos Carazo.....	44
<i>Monterrubio.</i>	
D. José Maria Alfaro.....	48
D. Felix Cecilia Barbadillo....	32
D. Gregorio Marron Tejada...	32
D. Tomás Santos Carazo.....	32
<i>Quintanar de la Sierra.—Primer distrito.</i>	
D. Tomás Santos Carazo.....	100
D. Gregorio Marron Tejada...	76
D. Jose Maria Alfaro Martinez.	74
D. Felix Cecilia Barbadillo...	26

<i>Idem.—Segundo distrito.</i>	
D. Tomás Santos Carazo.....	90
D. Felix Cecilia Barbadillo...	49
D. José Maria Alfaro Martinez.	45
D. Gregorio Marron Tejada...	45
<i>Arauzo de Miel.</i>	
D. José Maria Alfaro Martinez.	59
D. Gregorio Marron Tejada...	57
D. Tomás Santos Carazo.....	48
D. Felix Cecilia Barbadillo...	32
<i>Barbadillo de Herreros.</i>	
D. Tomás Santos Carazo.....	65
D. Felix Cecilia Barbadillo...	49
D. José Maria Alfaro.....	43
D. Gregorio Marron Tejada...	18
<i>Riocavado.</i>	
D. José Maria Alfaro Martinez.	41
D. Tomás Santos Carazo.....	38
D. Gregorio Marron Tejada...	36
D. Felix Cecilia Barbadillo...	23
D. Santos Cecilia Barbadillo...	1
<i>Quintanarraya.</i>	
D. José Maria Alfaro.....	33
D. Gregorio Ramon Tejada...	26
D. Felix Cecilia Barbadillo...	25
D. Tomás Santos Carazo.....	23
<i>Mamolar.</i>	
D. Felix Cecilia Barbadillo...	23
D. José Maria Alfaro Martinez.	22
D. Gregorio Marron Tejada...	22
D. Tomás Santos Carazo.....	22
<i>Neila.</i>	
D. Gregorio Marron Tejada...	55
D. José Maria Alfaro Martinez.	56
D. Tomás Santos Carazo.....	53
D. Felix Cecilia Barbadillo...	5
<i>Hinojar del Rey.</i>	
D. José Maria Alfaro.....	77
D. Felix Cecilia.....	63
D. Gregorio Marron.....	60
D. Tomás Santos.....	40
<i>San Millan de Lara.</i>	
D. José Maria Alfaro.....	92
D. Felix Cecilia Barbadillo...	87
D. Gregorio Marron Tejada...	85
D. Tomás Santos Carazo.....	84
<i>Santo Domingo de Silos.—Primer distrito.</i>	
D. Tomás Santos Carazo.....	43
D. José Maria Alfaro.....	34
D. Felix Cecilia Barbadillo...	33
D. Gregorio Marron Tejada...	33
D. Domingo Garcia Olalla....	1
<i>Idem.—Segundo distrito.</i>	
D. José Maria Alfaro Martinez.	36
D. Tomás Santos Carazo.....	35
D. Gregorio Marron Tejada...	35
D. Felix Cecilia Barbadillo...	30
<i>Tinieblas de la Sierra.</i>	
D. José Maria Alfaro Martinez.	48
D. Gregorio Marron Tejada...	48
D. Tomás Santos Carazo.....	27
D. Felix Cecilia Barbadillo...	19
<i>Vizcainos.</i>	
D. Gregorio Marron.....	28
D. José Maria Alfaro.....	28
D. Tomás Santos Carazo.....	20
D. Felix Cecilia.....	16
<i>Revilla-Cabriada.</i>	
D. Felix Cecilia Barbadillo...	38
D. Tomás Santos Carazo.....	31
D. Segundo Revilla Gomez...	29
D. José Maria Alfaro.....	17
D. Gregorio Marron Tejada...	16
Agustin Barbadillo.....	16
Valerio Bravo.....	1

**JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE BURGOS.**

Datos referentes á las elecciones de Diputados provinciales verificadas el dia 11 del corriente, que van recibiendo en esta Junta y que se publican en cumplimiento de lo

(Continuará).

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar durante el mes arriba expresado.

Libro y folio de la cuenta.	Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase y nombre de las fincas.	Procedencia.	Término municipal donde radican.	Número del inventario.	Número de los plazos.	Día del vencimiento.	Importe. Ptas Cs.
17-68	Salvador Palacios.	Hontoria de Valdearados.	Tierras.	Propios.	Hontoria de Valdearados.	2735	9	27	130
19-6	Ciriaco Garcia.	Redecilla del Camino.	Idem.	Id.	Redecilla del Camino.	3683 al 3690	4	4	901
19-9	Gerónimo Arnaiz.	Villambistia.	Idem.	Id.	Villambistia.	3691 al 3693	4	9	1042
19-10	Agapito Aguilar.	Castildelgado.	Idem.	Id.	Castildelgado.	3649 al 3659	4	10	745'80
19-10	Leon Pedroso.	Quintanilla del Monte.	Idem.	Id.	Quintanilla del Monte.	3643 al 3647	4	10	238
21-46	Ladislao Llorente.	Vadocondes.	Terreno.	Id.	Aranda de Duero.	4113	2	16	241
21-47	Leonardo Moliner.	Salas de los Infantes.	Idem.	Id.	Salas de los Infantes.	4119	2	16	456'20
21-50	Ciriaco Fernandez	Bocos.	Tierras.	Id.	Bocos.	4131	2	19	840
21-50	Manuel Pinto.	Tórtoles.	Idem.	Id.	Torresandino.	4053	2	19	600
21-57	Galo Berga.	Quintana-Martin Galindez.	Idem.	Id.	Paugusion.	4163	2	21	500'60
21-60	Anselmo del Valle.	Zarzosa de Riopisuerga.	Idem.	Id.	Zarzosa de Riopisuerga.	4111	2	23	95
21-64	Paulino Ortiz.	Herran.	Horno y molino	Id.	Herran.	4148	2	28	58'20
21-64	Nicolás Ortiz.	Baranda.	Tierras.	Id.	Baranda.	4172	2	28	290

Lo que se anuncia en el presente Boletín oficial para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 1.º de la ley de 13 de Junio de 1878 é Instrucción de 13 de Julio siguiente, sirviéndose los Sres. Alcaldes dar la mayor publicidad posible á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y satisfagan el importe de sus respectivos plazos antes de que transcurran los veinte días que marca el art. 5.º de la mencionada Instrucción, con objeto de evitar los perjuicios que pueda ocasionarles el apremio, entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el día siguiente al del vencimiento.

Burgos 15 de Septiembre de 1898.—El Tenedor de libros, E. Vela-Hidalgo.—V.º B.º—El Interventor de Hacienda, Juan Argenti.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

**Belorado.**

D. Sebastian Arechavala y Fuentes, Juez de instruccion de esta villa y su partido,

Hago saber: que el día 10 de Octubre próximo, á las once de la mañana, se venderán en pública subasta las fincas embargadas al procesado Ignacio Riaño Riaño, en causa por hurto, y son las siguientes, todas en jurisdiccion de Cerezo de Riotiron.

Tres cuartas partes de una tenada, pajar y era de pan trillar, en Jarama, tasado todo en 187'50.

Una huerta de tres celemines, en la Rivera de Quintanilla, en 60'75.

Otra en Peña el Cuervo, de tres, en 50.

La mitad de tres obreros de viña, en Campo Revilla, en 25.

Una heredad de dos fanegas, en Humanillas, en 50.

La mitad de otra, en Espesillas, de fanega y media, en 15.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, no admitiéndose postura que no cubra la mitad de la tasacion, por ser segunda subasta; los licitadores consignarán el 10 por 100 en el acto del remate, y no existiendo títulos de propiedad no podrán exigir del Juzgado en ningún tiempo mas que testimonio de la adjudicacion.

Y para su insercion en el Boletín oficial de esta provincia, se expide el presente en Belorado á 9 de Septiembre de 1898.—Sebastian Arechavala.—Por su mandado.—José Lopez.

D. Sebastian Arechavala y Fuentes, Juez de instruccion de esta villa y su partido,

Hago saber: que el día 11 de

Octubre próximo, á las once de la mañana, se venderán en pública subasta en este Juzgado, las fincas embargadas al procesado Antonio Diez Medina, en causa que se le siguió por lesiones, y son las siguientes:

*En jurisdiccion de Cerezo de Riotiron.*

La tercera parte de una casa en la calle de Santa Agueda, núm. 10, tasada en 25 pesetas.

Una huerta de celemin y medio, en Mata prado, en 20.

Una heredad de 1 fanega, en Lomilla Alta, en 15.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, rebajado el 25 por 100 por ser segunda subasta.

Los licitadores deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

No existen títulos de propiedad, y el rematante no tendrá derecho á exigir del Juzgado mas que testimonio de la adjudicacion.

Y para su insercion en el Boletín oficial de esta provincia, se expide el presente.

Dado en Belorado á 9 de Septiembre de 1898.—Sebastian Arechavala.—Por su mandado, José Lopez.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

*Alcaldia de Villahoz.*

Terminada por la Junta municipal de este distrito la formacion del repartimiento de consumos del mismo para el actual año económico, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo pueden examinarle cuantos contribuyentes lo deseen y

formular las reclamaciones que juzguen oportunas, pues trascurrido que sea no se admitirán las que se presenten.

Villahoz 14 de Septiembre de 1898.—El Alcalde, Miguel Ballesteros.

*Compañia del Canal de Castilla.*

De conformidad con lo anunciado en 14 de Mayo ultimo al cortarse las aguas del canal, se han echado las nuevas para que pueda dar principio la navegacion por el mismo tan pronto como los vasos se hallen al nivel conveniente.

El sorteo de pedidos para el turno de barcas de la Compañia tendrá lugar el día 22 del actual á las 9 de su mañana en las Oficinas de la Administracion, sitas en la calle de Alfareros, núm. 5, principal, derecha.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid 13 de Septiembre 1898.—El Administrador, Plácido Sanchez Repiso.

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

**FALLECIDOS EN ULTRAMAR.**

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS  
Y  
HABILITACION DE CLASES PASIVAS  
DE  
ISAAC VADILLO Y ARBIDE,  
Calle de Santander, núm. 18, 2.º  
BURGOS.

Esta casa se encarga de la formacion de los expedientes de pension á que tienen derecho las familias de individuos fallecidos en la isla de Cuba y Filipinas por con-

secuencia de heridas recibidas en accion de guerra, del vómito ó fiebre amarilla.

En ningún caso cobra comision o agencia á los interesados hasta que este consiga y cobre la pension á que tenga derecho, y adelanta cuantos gastos sean precisos para completar la documentacion del expediente. Estipula con los interesados previamente lo que en todo caso habrá de cobrarles y sin hacer los mismos viaje á la Capital contestará á todo el que se le dirija si tiene ó no derecho á la pension y en cuanto se refiera á la Agencia de Negocios.

Admite representaciones de Ayuntamientos y Juntas administrativas para todos sus asuntos en las oficinas de esta Capital. 3

ANTIGUA PAÑERIA

DE

ALEJANDRO MARTINEZ,

SUCESOR DE MARCOS MARTINEZ

Lain-Calvo, núm. 3, (Trascorrales)  
Burgos

Se ha recibido un buen surtido en paños de Ezcaray, Béjar, Tazona y Enciso.

Trajes corte, bayetas, tartanes é inglesinas, de buen resultado, á precios muy económicos.

Especialidad en paños, terciopelos y merinos para uso de los Sres. Eclesiásticos.—Precio fijo. 4

**LA RELOJERÍA DE LUIS TORRES,**

sucesor de Inclan,

se ha trasladado de la Plaza Mayor núm. 36 á la misma Plaza número 62, al lado del Comercio de los Sres. Hijos de Moliner, Los Valencianos 4